CABECERA

YACIMIENTO: Calle Forner (Mérida, Badajoz)
MUNICIPIO: Mérida
PROVINCIA: Badajoz
REF. AEHTAM:
REFERENCIA: AEHTAM 612; ICERV 348; IHC 334; CICME 3; HEp 13, 173; HEp 18, 49
N. INV: Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, nº inv. 489 (Mérida, Badajoz)
TIPO YACIMIENTO:
OBJETO: Placa
TIPO: Mármol

GENERALIDADES

MATERIAL: PIEDRA
SOPORTE: LAPIDA
TIPO DE EPÍGRAFE: VOTIVO
TÉCNICA: INCISION
DIMENSIONES DEL OBJETO: (54) x 61,5 x 5,5
DIMENSIONES DE LA INSCRIPCIÓN:
NÚMERO DE LÍNEAS: 9
H. MAX. LETRA: 4,2
H. MIN. LETRA: 4
RESPONS. EPIGR.:
REVISORES:
RESPONS. ARQUEOL.:
CONSERV. EPG.: Original
CONS. ARQ.: B
INSCRIPCIONES ADICIONALES:
NUM. INSCRIPCIONES: 1
FORMA:
DIRECCIÓN ESCRITURA:
REVISORES ARQ.:

TEXTO Y APARATO CRÍTICO

TEXTO:
(crux) Hanc domum iu/ris tui, placata, posside, /martir Eulalia, · / ut cognoscens inimicus, / confusus abscedat, ·ut domus h(a)ec cum habi/tatoribus, te propitiante, florescant /Amen

Lectura dada por HEp 13, 173 según Trillmich (2004, 145-160).

APARATO CRÍTICO:

TRADUCCIÓN:
(¡Oh santa) mártir Eulalia!, quédate, ya aplacada, con esta casa (que es propiedad) tuya por derecho, para que el enemigo (de la fe católica) se aperciba de ello y salga huyendo, cubierto de vergüenza, así que

puedan florecer esta casa y sus vecinos bajo tu protección. Amén

Traducción dada por HEp 13, 173 según Trillmich 2004: 145-160
COMENTARIO:

EPIGRAFÍA Y PALEOGRAFÍA

FTE. LEC.: HEp 13, 173
SIGNARIO: LATINO
SEPARADORES:
LENGUA: LATIN
NÚM. TEXTOS: 1
METROLOGIA: Rítmica o hexámetros acentuativos.
OBSERV. EPIGRÁFICAS: Inscripción cristiana grabada sobre mármol (HEp 18, 49).

Según Trillmich 2004: 145-160: La inscripción se dirige a la mártir Eulalia, a la vez que recomienda una domus a la protección de la Santa, impetrándole que haga que prosperen casa y vecinos. Se trata de una casa habitada, que es o será propiedad (posside) de Santa Eulalia por derecho propio (iuris tui), por lo que se puede suponer el carácter religioso y hasta casi público de la misma. La inscripción tiene además función apotropaica como reza la fórmula inimicus abscedat. Por ciertas expresiones que aparecen en el texto (inimicus, confusus; domum iuris tui; placata) la inscripción aludiría a ciertos sucesos, supuestamente precedentes a la redacción y colocación de la placa en el acto de inauguración, o tal vez de reinauguración de la casa. Aquellos estarían relacionados con los enfrentamientos acaecidos en Mérida entre ciudadanos católicos, mayoritariamente de origen romano, y aquellos de fe arriana, la mayor parte de ellos, godos, durante el pontificado del obispo Masona (571-605 d.C) y los reinados de Leovigildo (567-586 d.C.) y su hijo Recaredo (586-601 d.C.). Estos enfrentamientos desembocaron en una verdadera guerra civil desencadenada por el afán del rey Leovigildo de imponer en su territorio la confesión arriana, a la que se oponía el obispo emeritense Masona. Dicha situación derivó en el nombramiento de Sunna como obispo de la facción arriana de Emérita, el posterior destierro de Masona, el atentado contra su vida, a su regreso a Emérita, la batalla final entre arrianos y católicos y el exilio de Sunna por decreto de Recaredo, hechos narrados en las Vitae Santorum Patrum Emeretensium (V 4-6), en el segundo cuarto del siglo VII. Dicha interpretación surge, precisamente, de la relación entre la terminología empleada en las Vitae y en esta inscripción: el término inimicus haría referencia a los arrianos que tomaron parte en este conflicto y a sus posibles seguidores; por su parte «confusus» (confundido, turbado) se refiere, por metonimia, a los arrepentidos perdedores del conflicto religioso-político. La domus, calificada como iuris tui, alude a la devolución, ordenada por el nuevo rey Recaredo, de los bienes eclesiásticos que habían sido arrebatados a Masona por los arrianos, con el apoyo de Leovigildo, por orden del nuevo rey Recaredo a Masona, y habría que entender como «propiedad legítima de la Santa». La santa aparece calificada como placata, pues había estado enfadada a causa de la usurpación de su basílica así como por la ocupación de la domus por el bando arriano. La domus cum habitatoribus, dentro de este ambiente eclesiástico, podría ser identificada con una dependencia de su basílica, un seminario o un orfanato, o más seguramente un monasterio (Cf. Vitae, V 8,1); de todas formas, tampoco se puede excluir que se trate del famoso xenodochium construido por el propio Masona, que ha sido excavado recientemente (HEp 13, 173 según Trillmich 2004: 145-160).

Ramírez Sádaba 2003: 280 interpreta la domus probablemente como un cenobio (Ramírez Sádaba 2003: 280).

Comentario de Isabel Velázquez en HEp 13, 173: La interpretación propuesta resulta satisfactoria. Inimicus podría entenderse como «el enemigo» en sentido absoluto, tal como atestiguan otros textos epigráficos (HEp 11, 577), pero la argumentación esgrimida por el autor y su comparación con las VSPE resultan impecables y convincentes (HEp 13, 173).

Según Gil 2009: 247-250: El inimicus aquí execrado no son, como señaló Trillmich 2004 = HEp 13, 173 los arrianos, sino el diablo y, en consecuencia, la inscripción no hace referencia a la lucha final entre éstos y los católicos, sino que recoge un exorcismo, con las cláusulas y fórmulas apotropaicas que se acostumbra a recitar en este tipo de oraciones. En favor de esta hipótesis se pueden citar algunos paralelos del Liber Ordinum, del Liber sacramentorum y del Oracional visigodo en los que se alude al demonio como inimicus e incluso como inimicus confusus, tal como aparece en el epígrafe. Así, entre otros ejemplos, en el Liber sacramentorum (c. 47, 33, en la edición de M. Férotin) se comparan los méritos de la Virgen con los de Eulalia, y los de la mártir estriban precisamente en haber plantado cara al «enemigo»: illa credidit angelo, ista restitit inimico; illa electa per quam Christus nasceretur, ista assumpta per quam diabolus vinceretur (HEp 18, 49 según Gil 2009: 247-250).

Según Gimeno 2009: 34-35: Si bien es cierto que con muy poca frecuencia se utiliza el término inimicus para referirse al diablo, es extraño que se utilice un lenguaje tan críptico para referirse a los enemigos de la fe católica, sin referencia a ninguno de los acontecimientos a los que supuestamente se alude de manera indirecta (HEp 18, 49 según Gimeno 2009: 34-35).

Comentario de Isabel Velázquez en HEp 18, 49: Al margen de la cuestión cronológica, en que es difícil pronunciarse si se trata del siglo VI o VII, aunque me inclino más por una cronología tardía, lo que sí considero es que, a pesar de la más que interesante propuesta de W. Trillmich, realmente seductora y convincente, como dije en su día (HEp 13, 173), la contraargumentación de J. Gil resulta, como ocurre en otras ocasiones, ciertamente contundente y apuesta por una «interpretatio» facilior. La referencia al diablo con la expresión inimicus confusus resultaría con seguridad mucho más comprensible para los lectores de la época. La mención de inimicus para el diablo no es tan infrecuente como indica H. Gimeno, aunque sí tiene razón esta autora al observar que resulta extraño un mensaje tan críptico para el relato de unos hechos tan concretos y decisivos como la victoria de los católicos sobre los arrianos. La denominación específica de inimicus confusus para el diablo en el Oracional visigótico, refuerza sin duda los planteamientos de J. Gil (HEp 18, 49).

Los versos, marcados con interpunciones, serían tres rítmicos que terminan en una cláusula acentuativa (el Amen quedaría fuera) o bien tres hexámetros en ritmo acentuativo, ya frecuentes desde el siglo V (HEp 13, 173 según Ramírez Sádaba 2003: 280).

OBSERV. PALEOGRÁFICAS: La interpunción parece una alargada y esquemática hedera o incluso la reja de un arado (CICME 3).

CONTEXTO ARQUEOLÓGICO

FECHA HALLAZGO:
CIRCUNSTANCIAS HALLAZGO: HALLAZGO CASUAL
DATACIÓN: La inscripción se dataría en el lapso de tiempo transcurrido entre la vuelta del obispo Masona a su ciudad (muy probable en el año 586 d.C., cuando muere Leovigildo) y la derrota definitiva del arrianismo por la conversión de Recaredo al catolicismo en el III Concilio de Toledo (589 d.C.) (HEp 13, 173 según Trillmich 2004: 145-160). Ramírez Sádaba 2003: 280 considera plausible una datación del

siglo VII, propuesta por Navascués, momento en que se difunde en Hispania la fórmula Amen (HEp 13, 173 según Ramírez Sádaba 2003: 280). El epígrafe fue fechado por Navascués (1948, 239) en el siglo VII d.C. en función de sus aparentes similitudes con la inscripción de San Juan de Baños (CLE 322, cf. HEp 10, 404; HEp 17, 101); no obstante, las semejanzas no son tantas y en cambio, por la ordinatio, la letra y el tipo de hederae, es preferible dar la razón a Hübner y Fita –y más recientemente a Trillmich– y considerarla del siglo VI d.C. Tampoco el argumento de que el término Amen se difunde en la Península a partir del siglo VII parece válido para fecharla en ese momento, puesto que el vocablo se documenta ya en inscripciones cuya cronología no es segura, como una bilingüe procedente de Tolosa (CIL II2/14, 1, 806) de la que se duda si es del siglo VI o VII, otra judía de Tarragona (RIT 1074) que bien puede fecharse en el siglo VI u otra de Martos (CIL II2/5, 156) (HEp 18, 49 según Gimeno 2009: 34-35).
CRIT. DAT.: Interpretación del contenido de la inscripción, similitudes con la inscripción de San Juan de Baños, ordinatio, letra, tipo de hederae, utilización del término Amen.
CONTEXTO HALLAZGO: Se encontró de manera casual en Mérida, en una excavación de la calle Forner, a espaldas del Calvario, fuera del recinto de la muralla (CICME 3).
OBSERVACIONES ARQUEOL.: Durante un tiempo perteneció a José Pi y Caner, quien la entregó al MNAR (CICME 3). Se conserva en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, nº inv. 489 (HEp 18, 49).

BIBLIOGRAFÍA

ED. PRINCEPS:
BIBL. FILOL: AEHTAM 612; ICERV 348; IHC 334; CICME 3; HEp 13, 173; HEp 18, 49; Casto Ruiz, Sonia (2024) Carmina Latina Epigraphica cristianos de Hispania. Tradición e innovación. Tesis inédita, Universidad de Sevilla, n.º 7 anexo. Mateos, Pedro (2022) "64. Inscripción Hanc Domus", en Chavarría Arnau, Alexandra (coord.) Cambio de Era. Córdoba y el Mediterráneo Cristiano. Catálogo, Córdoba, Bée Comunicación, p. 270. García Morilla, Alejandro - García Lobo, Vicente (2022) "La escritura publicitaria medieval: características y orígenes de la visigótica", Progressus IX (1), pp. 141-172. Velázquez Soriano, I. (2014) “Epigrafía en la Hispania de época visigoda: nuevas perspectivas, revisiones críticas y estudios”, en Wisigothica. After M. C. Díaz y Díaz, C. Codoñer y P. F. Alberto (eds.), Ediciones Sismel, Florencia, pp. 320-321. Pérez Martínez, Meritxell (2012) Tarraco en la Antigüedad Tardía. Cristianización y organización eclesiástica (siglos III a VIII), Tarragona, p. 241. Gimeno Pascual, Helena (2009) "El hábito epigráfico en el contexto arquitectónico hispánico del siglo VII", en L. Caballero Zoreda - P. Mateos Cruz - Mª Á. Utrero Agudo, eds. El siglo VII frente al siglo VII: arquitectura (= Anejos de AESpA LI), pp. 33-35. Gil Fernández, Juan (2009) "Inimicus (Vives, ICERV 348)", Habis 40, pp. 247-250. Ramírez Sánchez, Manuel (2008) "La escritura de las inscripciones cristianas de Mérida. Algunas notas a propósito de varias publicaciones recientes", Burgos, Paleografía I: La escritura en España hasta 1250 (IV Jornadas de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Burgos, 19 y 20 de junio de 2006), José Antonio Fernández Flórez - Sonia Serna Serna (Coords.), pp. 161-172 Ramírez Sádaba, José Luis (2006) "Epigrafía cristiana en verso procedente de Augusta Emerita", Cerdanyola del Vallès, Temptanda viast. Nuevos estudios sobre la poesía epigráfica latina, C. Fernández Martínez - J. Gómez Pallarès eds., p. 5. Hoyo, Javier del (2006) "A propósito de la inscripción dedicatoria de San Juan de Baños", Cerdanyola del Vallès, Temptanda viast. Nuevos estudios sobre la poesía epigráfica latina, C. Fernandez Martínez - J. Gómez Pallarès eds. p. 5. Trillmich, W. (2004) "La inscripción de una domus encomendada a la mártir Eulalia. Un documento del encuentro final entre católicos y arrianos en Emerita", Anas 17, pp. 145-160. Ramírez Sádaba, J.L. (2003) "Epigrafía monumental cristiana en Extremadura", [en]: Repertorio de arquitectura cristiana en Extremadura, P. Mateos y L. Caballero, eds., Madrid, Anejos de Archivo Español de Arqueología 29, p. 280, fig. 6. Jorge, Ana Maria C.M. (2002) "L'épiscopat de Lusitanie pendant l'Antiquité tardiue (IIIe-VIIe siècles)", Trabalhos de Arqueologia 21, p. 40. Recio Veganzones, A.

(1995) "La mártir Eulalia en la devoción popular: Prudencio primer promotor de su culto, peregrinaciones, expansión de sus reliquias e iconografía (ss. IV-VII)", Barcelona, IV Reunio d'Arqueologia, pp. 328-329. Ripoll López, G. - Velázquez Soriano, I. (1992) "Pervivencias del termalismo y el culto a las aguas en época visigoda hispánica", Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia antigua Nº 5, pp. 563-564. Jover Zamora, J. M. (ed.) (1991) "Historia de España III, España Visigoda II. La monarquía. La cultura y las artes., Madrid, p. 171. Navarro del Castillo, V. (1975) Historia de Mérida y de los pueblos de su comarca, Badajoz, Extremadura La Madrila, p. 306. Mariner Bigorra, Sebastián (1955) "Dos reivindicaciones métricas: ICERV 348, IHC 530", Helmantica: Revista de filología clásica y hebrea 6 (19), pp. 161-179. Navascués, J.Mª. de (1953) El concepto de Epigrafía (Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia), Madrid, Real Academia de la Historia, pp. 59-60, fig. 11. Navascués y de Juan, J. M. de. (1948) "La dedicación de la iglesia de Santa María y de todas las vírgenes de Mérida", Archivo Español de Arqueología 21, pp. 346, 351, 355-356. Mélida, J.R. (1925) Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz, Madrid, p. 18. Fita, F. (1894) Excursiones Epigráficas, Madrid, Boletín de la Real Academia de la Historia 25, p. 79. Plano y García, Pedro María (1894) Ampliaciones a la Historia de Mérida, Mérida, pp. 40, 138-141, nº 42.

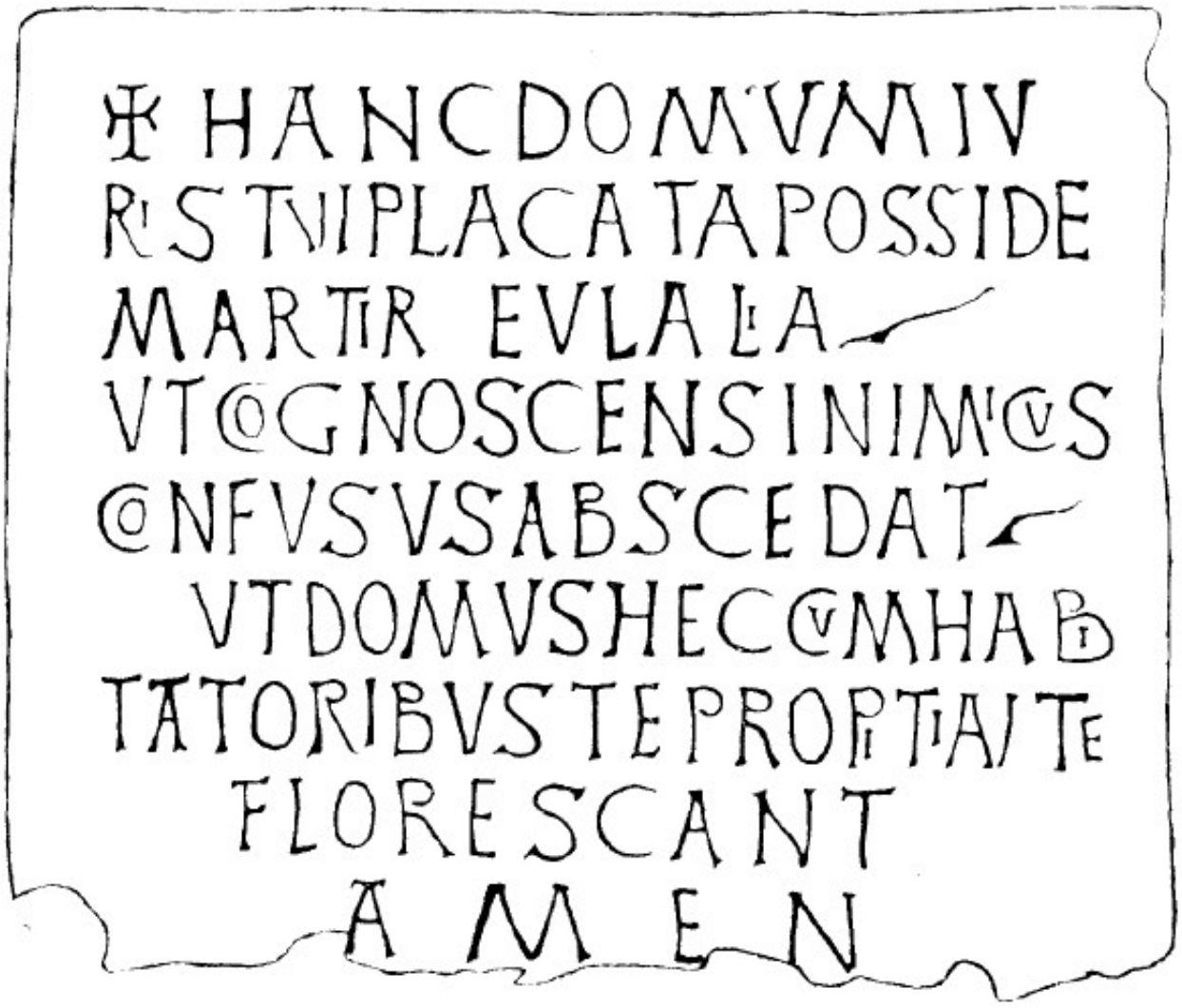
BIBL. ARQUEOL:

IMÁGENES



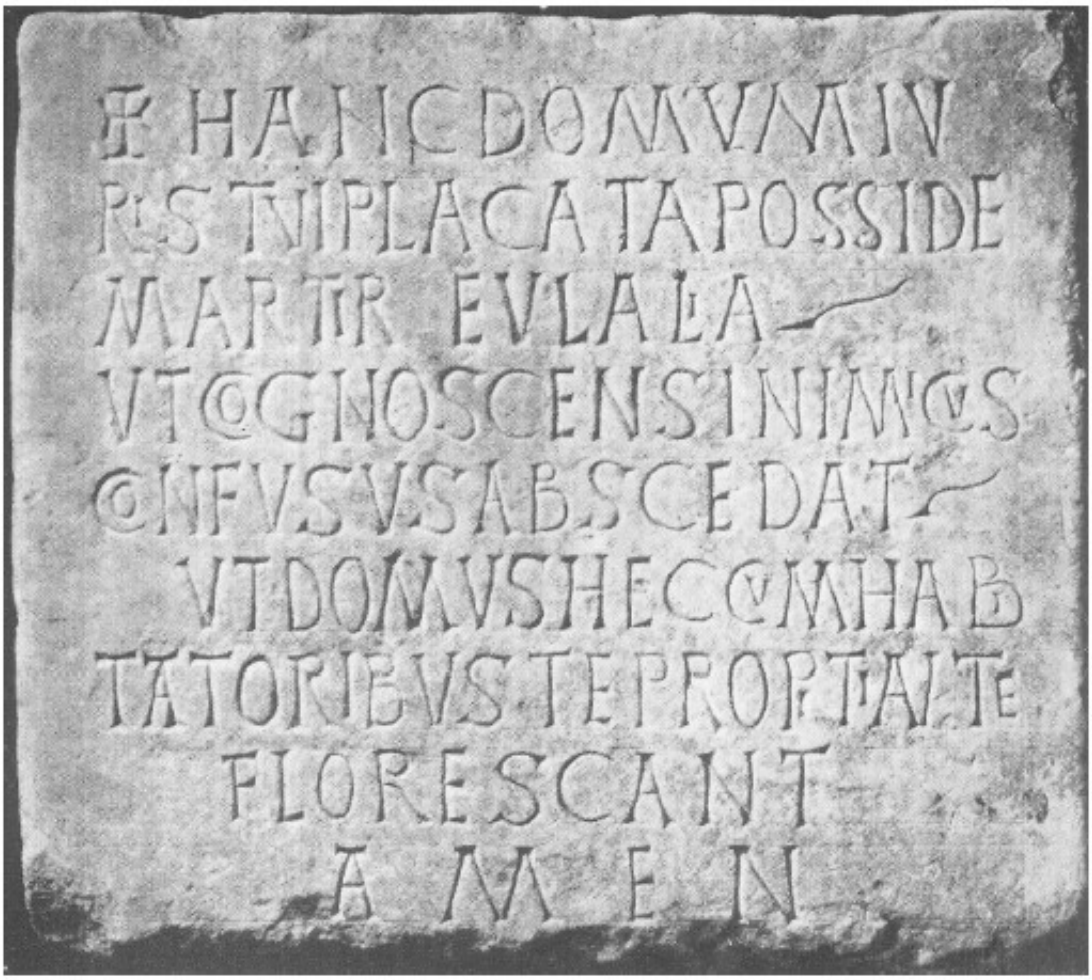
cicme3

La dedicatoria a mártir Eulalia [4]



(Según foto de Navascués)

eulalia



Captura de pantalla 2022-11-132934



Captura de pantalla 2023-03-120547